

ORD. N° 152/2024 - " CHARLAS DUA" ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SALTO.-

Publicado el 13 noviembre, 2024

...VISTO

La inminente realización de la edición 2024 del evento denominado "Charlas del Último Año" (DUA) organizado por docentes y alumnos de sexto año del Nivel Secundario de la Escuela Parroquial Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Salto; y

...CONSIDERANDO

QUE la actividad, que tuvo sus inicios en el año 2019, es un Proyecto Institucional del establecimiento educacional que consiste en la realización de exposiciones abiertas a la comunidad donde los grupos de estudiantes que realizaron las investigaciones pertinentes a lo largo del año ofrecen el fruto del trabajo realizado, aportando la información recabada y las conclusiones obtenidas;

QUE la realización de las charlas ha sido pensada desde un enfoque interdisciplinario, habida cuenta que abarca diferentes asignaturas del último año del nivel medio como Proyecto de Investigación en las Ciencias Sociales, Arte, Literatura y Trabajo y Ciudadanía;

QUE las charlas DUA fomentan la formación del pensamiento crítico, la construcción colectiva de conocimiento, el trabajo en equipo y permiten a los estudiantes desarrollar habilidades en temáticas relevantes para su devenir futuro como la oratoria y capacidad de argumentación, entre otras;

QUE, en la Sesión Ordinaria de este Departamento Deliberativo, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2024, un grupo de estudiantes de sexto año del mentado establecimiento empleó el mecanismo de participación ciudadana previsto en el Decreto H.C.D N° 087/2018 denominado "Banca Joven", solicitando que la Charlas DUA sean declaradas de "Interés Municipal" en el marco de la contribución que esta actividad realiza al conjunto de la ciudadanía saltense;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DECLARÁSE de Interés Municipal el Proyecto Institucional "Charlas Del Último Año (DUA)", llevado a cabo por la Escuela Parroquial Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Salto. -

ARTICULO 2º - Remítase copia de la presente ordenanza a la institución educativa mencionada en el artículo precedente. -

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro. -

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADA Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2024 como Correspondencia

Recibida y tratado Sobre Tablas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2024. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Noviembre de 2024.-